



OIRS

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 541

OVALLE, 15 de Febrero de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Marco CEREZO CACERES de nacionalidad BOLIVIANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BOLIVIA N°8846130, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Marco CEREZO CACERES de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de noventa días, desde el 19/02/2018 hasta 20/05/2018
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$60.463.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

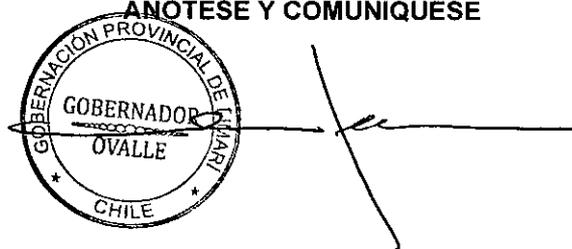
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


mcc

N° Int.: 8974025
[664]15/02/2018

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 16041811